



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1600.-

DALCAHUE, Septiembre 05 del 2022.-

VISTOS: Según consta en el acta de la sesión extraordinaria N°8, con fecha 13 de Diciembre 2021, donde se aprueba el presupuesto municipal 2022, el certificado N°128 de la Secretaria Municipal aprobado por decreto Alcaldicio N°2099, con fecha 20 de Diciembre del 2021, La Resolución del Tribunal Electoral Regional, 26-2021-P; Decreto Alcaldicio N°2157 donde se declara electa en el cargo de Alcalde, con fecha 07 de Enero del 2022 los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

TRANSFIERASE: A la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS RAMON FREIRE, RUT: 71.146.000-4**, la cantidad de **\$2.807.882.-** (dos millones ochocientos siete mil ochocientos ochenta y dos pesos)., Para ser utilizados en **APORTES AFECTADOS**.

DEDUZCASE: De la cuenta Aportes Afectados ley N° 19378 24.01.003.003 \$2.807.882.-

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- *Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- *La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2022. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MANUEL A. ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE


ALEX W. GOMEZ AGUILAR
ALCALDE
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
 - Secretaria Municipal.
 - Transparencia.
- AWGA/MAAB/RCCC/ujub**